

ASAMBLEA GENERAL ANUAL BIOPLAT, GEOPLAT, SOLPLAT y PTEee

‘Energías Renovables Térmicas y eficiencia energética, CLAVES para la transición energética y la mitigación del cambio climático en España’

Miércoles, 4 de octubre de 2017

Financiación de proyectos y programas de ayudas públicas

*Carlos Alberto Fernández López
Departamento de
Coordinación y Apoyo
a las Energías Renovables*

Índice

- 3 Programas de impulso a las empresas de servicios energéticos térmicos con energías renovables.
- 4 Programas de ayudas a la eficiencia energética dirigidas al alumbrado exterior municipal, sector industrial, movilidad y edificios.
- 18 Convocatoria de ayudas a proyectos singulares de entidades locales en Economía Baja en Carbono.

Programas de impulso a las empresas de servicios energéticos térmicos con energías renovables



www.idae.es/ayudas-y-financiacion/para-instalaciones-de-energias-renovables

Programas de ayudas a la eficiencia energética dirigidas al alumbrado exterior municipal, sector industrial, movilidad y edificios

Las convocatorias de ayudas gestionadas por IDAE para proyectos de economía baja en carbono (eficiencia energética) están financiadas, principalmente, con cargo al **Fondo Nacional de Eficiencia Energética** y cofinanciadas con fondos del **Programa Operativo Plurirregional de Crecimiento Sostenible (POCS)** dentro del Eje Temático 4 (Economía Baja en Carbono).

Selección de operaciones: concurrencia simple.



Perfil de contratante Portal de transparencia Sede electrónica Contacto Boletín electrónico

CONÓZCANOS + INFORMACIÓN Y PUBLICACIONES + AYUDAS Y FINANCIACIÓN + TECNOLOGÍAS + AHI

Inicio · Ayudas y financiación · Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

"Una manera de hacer Europa"

Convocatorias IDAE cofinanciadas con FEDER

- [Programa de ayudas alumbrado exterior municipal](#)
- [Programa de ayudas PYME y gran empresa sector industrial](#)
- [Programa de ayudas cambio modal y modos de transporte](#)
- [Programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en el sector ferroviario](#)
- [Programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en desaladoras.](#)
- [PAREER - CRECE. Programa de Ayudas para la Rehabilitación Energética de Edificios existentes](#)

Convocatorias cofinanciadas con FEADER

- [Programas de Desarrollo Rural](#)

Convocatorias de las CCAA cofinanciadas con FEDER.

[Consulte las convocatorias de ayudas cofinanciadas con FEDER en su Comunidad Autónoma](#)

www.idae.es/ayudas-y-financiacion/fondo-europeo-de-desarrollo-regional-feder

RESUMEN DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTOS POCS FEDER 2014-2020 - OT4 - EBC

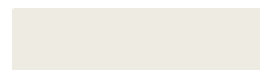
OE.4.1.1.		OE.4.1.2.	OE.4.2.1.		OE.4.3.1.			OE.4.3.2.	OE.4.5.1.	OE.4.6.1.
Energías renovables para producción de electricidad		Energías renovables para usos térmicos	Eficiencia energética en las empresas (PYME)		Eficiencia energética en edificación e infraestructuras y servicios públicos			Energías renovables en edificación	Movilidad urbana sostenible	I+i
INTERCONEXIONES	EÓLICA CANARIAS	RENOVABLES TÉRMICAS	EMPRESAS INDUSTRIA	EMPRESAS TERCARIO	VIVIENDA	EDIFICIOS AGE	DUS EFICIENCIA ENERGÉTICA EDIFICIOS	DUS ENERGÍAS RENOVABLES	DUS MOVILIDAD	FOMENTO I+i
PRESUPUESTO PROGRAMADO POCS										
339,3 M€		105,8 M€	564,5 M€	357,0 M€	145,4 M€	95,2 M€	480 M€		10,7 M€	



Programa de ayudas **PYME y Gran Empresa del Sector Industrial**; Programa de ayudas a la mejora de la e.e. desaladoras.



Programa PAREER-CRECE (ayudas a la **rehabilitación energética de edificios existentes**); Programa PAREER II.



Resolución del Consejo de Administración del IDAE por la que se aprueba el programa de ayudas para **edificios AGE**.



Programa de ayudas para la **renovación del alumbrado exterior municipal**; Real Decreto por el que se regula la concesión directa de subvenciones a **proyectos singulares de EBC ejecutados por Entidades Locales**.

Programas de IDAE financiados con cargo al Fondo Nacional de Eficiencia Energética y cofinanciados con cargo al POCS-EBC

329 M€

Programa	Nº de Actuaciones	Presupuesto Programa (€)	Inversión (€)	Ayuda (€)	Financiación (€)	% Ayuda reservada	Fecha inicio Programa	Fecha finalización Programa
ALUMBRADO (I)	94	65.000.000	106.649.258		104.567.545	160,89%	06/05/2015	Finalizado 05/05/2016
ALUMBRADO (II)	73	48.791.000	71.466.096		69.461.289	142,36%	25/05/2017	24/04/2018
INDUSTRIA (I)	546	115.216.421	427.874.318	98.191.435		85,22%	06/05/2015	Finalizado 05/05/2016
INDUSTRIA (II)	264	63.759.000	134.337.944	33.781.510		52,98%	01/07/2017	30/06/2018
TRANSPORTE (I)	33	8.000.000	2.345.189	2.005.276		25,08%	06/05/2015	Finalizado 05/05/2016
TRANSPORTE (II)	28	3.720.000	2.329.134	1.189.965		31,99%	25/05/2017	24/04/2018
FERROCARRILES	18	13.000.000	8.423.480	2.127.545		16,36%	16/12/2015	31/12/2017
DESALADORAS	32	12.000.000	24.711.315	9.182.251		76,51%	29/12/2015	31/12/2017
REHABILITACIÓN EDIFICIOS PAREER-CRECE	1.807	200.000.000	360.774.214	110.361.485	93.966.095	102,17%	02/10/2013	Finalizado 05/05/2016
TOTAL (FNEE)	1.088	329.486.421	778.136.734	146.477.981	174.028.834			

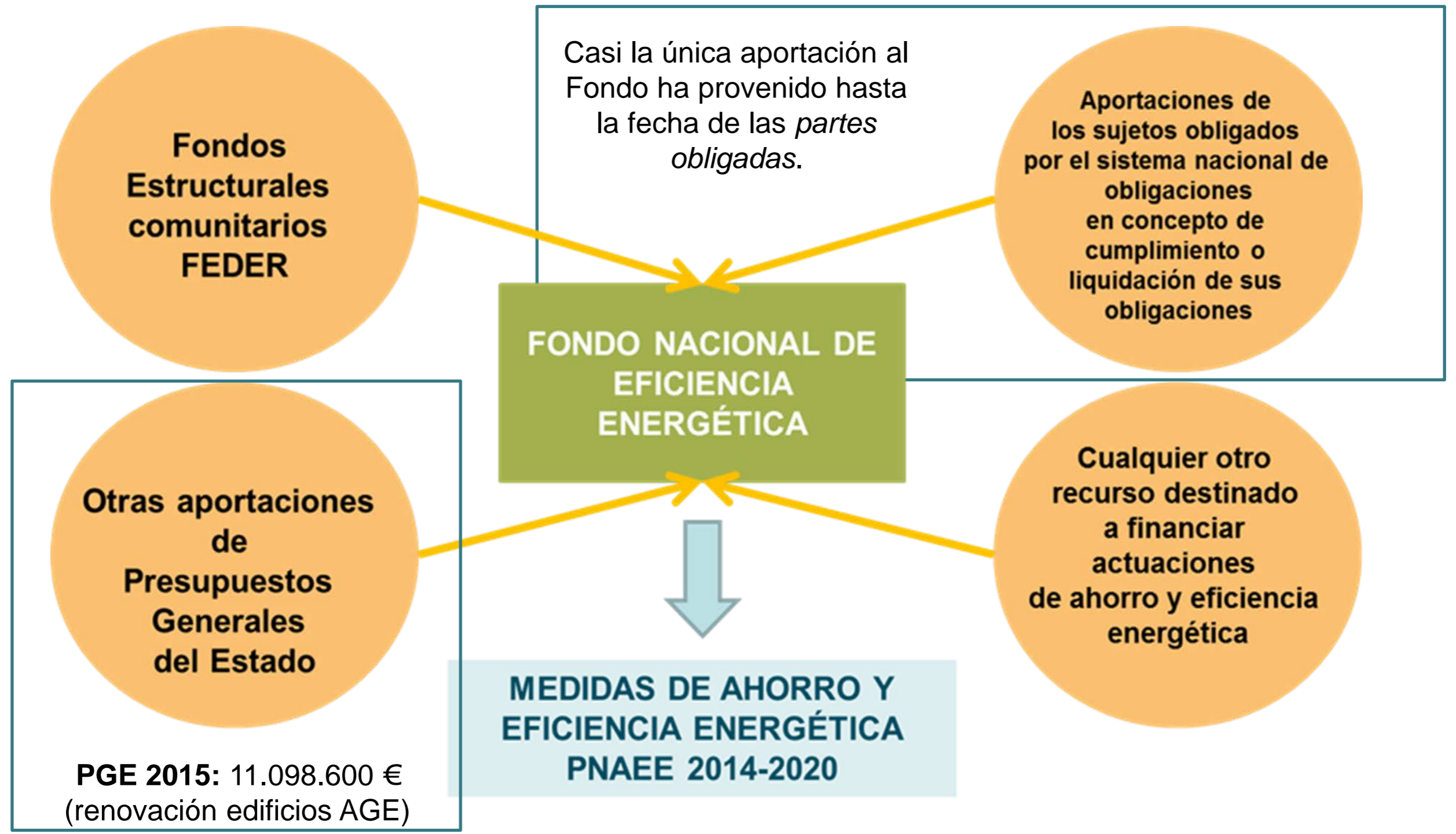
Fecha de actualización: 1 de septiembre de 2017

Se incluye en la tabla el Programa de Ayudas para la Rehabilitación Energética de Edificios Existentes (PAREER-CRECE) aunque no ha sido financiado con cargo al Fondo Nacional de Eficiencia Energética, sino con cargo a fondos del RD Ley 14/2010 para 2013 (125 M€) y Presupuestos Generales del Estado 2015 — Plan CRECE (75 M€).

El TOTAL (FNEE) no incluye el presupuesto de PAREER-CRECE.

Fondo Nacional de Eficiencia Energética

- Creado por el RD Ley 8/2014, de 4/jul (convalidado mediante Ley 18/2014, de 15/oct).
- Creado de acuerdo con el art. 20 de la Directiva 2012/27/UE, de Eficiencia Energética, y en el marco de un **sistema de obligaciones de eficiencia energética** establecido sobre las compañías comercializadoras de gas y electricidad, los operadores de productos petrolíferos al por mayor y los operadores de gases licuados de petróleo al por mayor (*partes o sujetos obligados*).
- Las *partes o sujetos obligados* realizan una contribución financiera anual al Fondo Nacional de Eficiencia Energética, que se calcula sobre la base de la obligación anual de ahorro que se les impone, y ésta de forma proporcional al volumen de sus ventas.
- La aportación al Fondo Nacional de Eficiencia Energética por parte de las empresas comercializadoras de energía ha sido de **103 M€ en 2014** (RD Ley 8/2014), **206 M€ en 2015** (Orden IET/289/2015), **206 M€ en 2016** (Orden IET/359/2016) y **206 M€ en 2017** (Orden ETU/258/2017).



Cofinanciación europea de los programas del IDAE financiados con cargo al Fondo Nacional de Eficiencia Energética. Aspectos relevantes

- El Fondo Nacional de Eficiencia Energética no está distribuido territorialmente.
- La gestión del Fondo Nacional de Eficiencia Energética corresponde al IDAE (Ley 18/2014).
- El Fondo Nacional de Eficiencia Energética se está utilizando hasta la fecha para cofinanciar el tramo nacional de los fondos europeos del POCS-EBC (y para anticipar la cofinanciación europea).
- Los fondos europeos no constituirán una aportación adicional al Fondo hasta que no se produzcan los retornos europeos por proyectos certificados, que habrán recibido, previamente, la totalidad de la ayuda (cofinanciación nacional + cofinanciación europea).

O.E. 4.2.1. (E.E. EMPRESAS/ TERCARIO)

PROGRAMA DE AYUDAS PARA ACTUACIONES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN PYME Y GRAN EMPRESA DEL SECTOR INDUSTRIAL

- **Actuaciones:**
 - Mejora de la tecnología en equipos y procesos industriales e instalación de sistemas de gestión energética en empresas industriales manufactureras y empresas de servicios energéticos.
- **Inversión elegible:**
 - 75.000 - 6.000.000 € (30.000 €: inversión mínima en SGE según ISO 50.001).
- **Modalidad de ayuda:**
 - Subvenciones: 30%, general.

Presupuesto = 115,2 (1ª) + 63,8 (2ª) = 179 M€
Resoluciones positivas de concesión de ayudas = 132,0 M€

**FONDO NACIONAL DE
EFICIENCIA ENERGÉTICA**

Industria

Programa	Nº de Actuaciones	Presupuesto Programa (€)	Inversión (€)	Ayuda (€)	Financiación (€)	% Ayuda reservada	Fecha inicio Programa	Fecha finalización Programa
ALUMBRADO (I)	94	65.000.000	106.649.258		104.567.545	160,89%	06/05/2015	Finalizado 05/05/2016
ALUMBRADO (II)	73	48.791.000	71.466.096		69.461.289	142,36%	25/05/2017	24/04/2018
INDUSTRIA (I)	546	115.216.421	427.874.318	98.191.435		85,22%	06/05/2015	Finalizado 05/05/2016
INDUSTRIA (II)	264	63.759.000	134.337.944	33.781.510		52,98%	01/07/2017	30/06/2018
TRANSPORTE (I)	33	8.000.000	2.345.189	2.005.276		25,08%	06/05/2015	Finalizado 05/05/2016
TRANSPORTE (II)	28	3.720.000	2.329.134	1.189.965		31,99%	25/05/2017	24/04/2018
FERROCARRILES	18	13.000.000	8.423.480	2.127.545		16,36%	16/12/2015	31/12/2017
DESALADORAS	32	12.000.000	24.711.315	9.182.251		76,51%	29/12/2015	31/12/2017
REHABILITACIÓN EDIFICIOS PAREER-CRECE	1.807	200.000.000	360.774.214	110.361.485	93.966.095	102,17%	02/10/2013	Finalizado 05/05/2016
TOTAL (FNEE)	1.088	329.486.421	778.136.734	146.477.981	174.028.834			

Fecha de actualización: 01 de septiembre de 2017

FONDO NACIONAL DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

Industria

O.E. 4.3.1. (E.E. EDIFICIOS E INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS/AGE E INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES)

PROGRAMA DE AYUDAS PARA LA RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO EXTERIOR MUNICIPAL

- **Actuaciones:**
 - Dirigido a las Entidades Locales (principalmente, Ayuntamientos) para la renovación del alumbrado exterior municipal.
- **Requisitos:**
 - Reducir el consumo de energía eléctrica en alumbrado en, al menos, un 30%. La calificación energética de la nueva instalación deberá ser A o B.
 - Necesario cumplimiento del Reglamento de Eficiencia Energética en Instalaciones de Alumbrado Exterior (REEIAE: RD 1890/2008) y Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión (REBT: RD 842/2002).
- **Inversión elegible:**
 - 300.000 - 4.000.000 €.
- **Importe máximo del préstamo:**
 - 600 €/punto de luz.

Presupuesto = 65 (1ª) + 28,8 (2ª) + 20 (ampliación 02/06/17) = 113,8 M€
Préstamos (solicitado) = 174,0 M€

FONDO NACIONAL DE
EFICIENCIA ENERGÉTICA

Alumbrado

Programa	Nº de Actuaciones	Presupuesto Programa (€)	Inversión (€)	Ayuda (€)	Financiación (€)	% Ayuda reservada	Fecha inicio Programa	Fecha finalización Programa
ALUMBRADO (I)	94	65.000.000	106.649.258		104.567.545	160,89%	06/05/2015	Finalizado 05/05/2016
ALUMBRADO (II)	73	48.791.000	71.466.096		69.461.289	142,36%	25/05/2017	24/04/2018
INDUSTRIA (I)	546	115.216.421	427.874.318	98.191.435		85,22%	06/05/2015	Finalizado 05/05/2016
INDUSTRIA (II)	264	63.759.000	134.337.944	33.781.510		52,98%	01/07/2017	30/06/2018
TRANSPORTE (I)	33	8.000.000	2.345.189	2.005.276		25,08%	06/05/2015	Finalizado 05/05/2016
TRANSPORTE (II)	28	3.720.000	2.329.134	1.189.965		31,99%	25/05/2017	24/04/2018
FERROCARRILES	18	13.000.000	8.423.480	2.127.545		16,36%	16/12/2015	31/12/2017
DESALADORAS	32	12.000.000	24.711.315	9.182.251		76,51%	29/12/2015	31/12/2017
REHABILITACIÓN EDIFICIOS PAREER-CRECE	1.807	200.000.000	360.774.214	110.361.485	93.966.095	102,17%	02/10/2013	Finalizado 05/05/2016
TOTAL (FNEE)	1.088	329.486.421	778.136.734	146.477.981	174.028.834			

Fecha de actualización: 1 de septiembre de 2017

FONDO NACIONAL DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

Alumbrado

O.E. 4.2.1. (E.E. EMPRESAS/ TERCIARIO)

O.E. 4.3.1. (E.E. EDIFICIOS E INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS/VIVIENDAS)

PROGRAMA DE AYUDAS PARA REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS EXISTENTES (PAREER-CRECE)

- **Actuaciones:**
 - Mejora de la envolvente térmica (fachadas, cubiertas, ventanas).
 - Reforma de las instalaciones consumidoras de energía de calefacción, refrigeración e iluminación.
 - Sustitución de energía convencional por biomasa y geotermia en instalaciones térmicas.
- **Requisito:**
 - Mejora de la calificación energética del edificio en, al menos, 1 letra (RD 235/2013).
- **Inversión elegible:**
 - 30.000 - 4.000.000 €
- **Modalidad de ayuda:**
 - Graduada según criterio social, eficiencia e integración.
 - Financiación hasta completar el 90% del coste elegible (100%, en el caso de beneficiario público); t.i.: Euribor + 0.

Presupuesto = 200 M€
Ayuda (solicitada) = 110,4 M€
Préstamo (solicitado) = 94,0 M€

Programa	Nº de Actuaciones	Presupuesto Programa (€)	Inversión (€)	Ayuda (€)	Financiación (€)	% Ayuda reservada	Fecha inicio Programa	Fecha finalización Programa
ALUMBRADO (I)	94	65.000.000	106.649.258		104.567.545	160,89%	06/05/2015	Finalizado 05/05/2016
ALUMBRADO (II)	73	48.791.000	71.466.096		69.461.289	142,36%	25/05/2017	24/04/2018
INDUSTRIA (I)	546	115.216.421	427.874.318	98.191.435		85,22%	06/05/2015	Finalizado 05/05/2016
INDUSTRIA (II)	264	63.759.000	134.337.944	33.781.510		52,98%	01/07/2017	30/06/2018
TRANSPORTE (I)	33	8.000.000	2.345.189	2.005.276		25,08%	06/05/2015	Finalizado 05/05/2016
TRANSPORTE (II)	28	3.720.000	2.329.134	1.189.965		31,99%	25/05/2017	24/04/2018
FERROCARRILES	18	13.000.000	8.423.480	2.127.545		16,36%	16/12/2015	31/12/2017
DESALADORAS	32	12.000.000	24.711.315	9.182.251		76,51%	29/12/2015	31/12/2017
REHABILITACIÓN EDIFICIOS PAREER-CRECE	1.807	200.000.000	360.774.214	110.361.485	93.966.095	102,17%	02/10/2013	Finalizado 05/05/2016
TOTAL (FNEE)	1.088	329.486.421	778.136.734	146.477.981	174.028.834			

Fecha de actualización: 1 de septiembre de 2017

Nueva convocatoria (PAREER II) ya aprobada por el Consejo de Administración del IDAE.
Presupuesto PAREER II = 125.658.000 €

O.E. 4.5.1. (TRANSPORTE)

PROGRAMA DE AYUDAS PARA ACTUACIONES DE CAMBIO MODAL Y USO MÁS EFICIENTE DE LOS MODOS DE TRANSPORTE

- **Actuaciones:**
 - (1) Planes de Transporte al Trabajo (PTT) en empresas.
 - (2) Implantación de sistemas de gestión de flotas de mercancías y pasajeros por carretera.
 - (3) Cursos de conducción eficiente para conductores de vehículos industriales.
- **Beneficiarios:**
 - (1) Todo tipo de empresas.
 - (2) Empresas que cuenten con una flota > 4 vehículos.
 - (3) Empresas o asociaciones que realicen actividades de formación.
- **Requisitos:**
 - (1) Ahorro mínimo del 10%;
 - (2) Ahorro mínimo del 5%;
 - (3) Mínimo 200 alumnos.
- **Inversión elegible:**
 - 30.000 - 1.000.000 €.
- **Modalidad de ayuda:**
 - Subvenciones: 20%; 100 €/alumno formado.

Presupuesto = 11,7 M€
Ayuda (solicitada) = 3,2 M€

**FONDO NACIONAL DE
EFICIENCIA ENERGÉTICA**

Transporte

Programa	Nº de Actuaciones	Presupuesto Programa (€)	Inversión (€)	Ayuda (€)	Financiación (€)	% Ayuda reservada	Fecha inicio Programa	Fecha finalización Programa
ALUMBRADO (I)	94	65.000.000	106.649.258		104.567.545	160,89%	06/05/2015	Finalizado 05/05/2016
ALUMBRADO (II)	73	48.791.000	71.466.096		69.461.289	142,36%	25/05/2017	24/04/2018
INDUSTRIA (I)	546	115.216.421	427.874.318	98.191.435		85,22%	06/05/2015	Finalizado 05/05/2016
INDUSTRIA (II)	264	63.759.000	134.337.944	33.781.510		52,98%	01/07/2017	30/06/2018
TRANSPORTE (I)	33	8.000.000	2.345.189	2.005.276		25,08%	06/05/2015	Finalizado 05/05/2016
TRANSPORTE (II)	28	3.720.000	2.329.134	1.189.965		31,99%	25/05/2017	24/04/2018
FERROCARRILES	18	13.000.000	8.423.480	2.127.545		16,36%	16/12/2015	31/12/2017
DESALADORAS	32	12.000.000	24.711.315	9.182.251		76,51%	29/12/2015	31/12/2017
REHABILITACIÓN EDIFICIOS PAREER-CRECE	1.807	200.000.000	360.774.214	110.361.485	93.966.095	102,17%	02/10/2013	Finalizado 05/05/2016
TOTAL (FNEE)	1.088	329.486.421	778.136.734	146.477.981	174.028.834			

Fecha de actualización: 1 de septiembre de 2017

FONDO NACIONAL DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

Transporte

Convocatoria de ayudas a proyectos singulares de entidades locales en Economía Baja en Carbono



www.idae.es/ayudas-y-financiacion/

PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE POCS-EBC 2014-2020

OE.4.1.1.		OE.4.1.2.	OE.4.2.1.		OE.4.3.1.			OE.4.3.2.	OE.4.5.1.	OE.4.6.1.
Energías renovables para producción de electricidad		Energías renovables para usos térmicos	Eficiencia energética en las empresas (PYME)		Eficiencia energética en edificación e infraestructuras y servicios públicos			Energías renovables en edificación	Movilidad urbana sostenible	I+i
INTERCONEXIONES	EÓLICA CANARIAS	RENOVABLES TÉRMICAS	EMPRESAS INDUSTRIA	EMPRESAS TERCARIO	VIVIENDA	EDIFICIOS AGE	DUS EFICIENCIA ENERGÉTICA EDIFICIOS	DUS ENERGÍAS RENOVABLES	DUS MOVILIDAD	FOMENTO I+i
PRESUPUESTO PROGRAMADO POCS										
339,3 M€		105,8 M€	564,5 M€	357,0 M€	145,4 M€	95,2 M€	480 M€		10,7 M€	

- Ayuda asignada al Eje 4 (Economía Baja en Carbono, EBC): **2.098 M€**, el 38,2% del POCS.
- De esta cantidad, **480,1 M€** corresponden a proyectos singulares EBC en el ámbito local.
- Presupuesto: 3/4 partes eficiencia energética; 1/4 energías renovables.
- IDAE será el Organismo Intermedio para el Eje 4.

O.E. 4.3.1. (E.E. EDIFICIOS E INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS)

O.E. 4.3.2. (ENERGÍAS RENOVABLES EN EDIFICIOS E INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS)

O.E. 4.5.1. (MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE)

- **Real Decreto 616/2017**, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de Entidades Locales que favorezcan el paso a una Economía Baja en Carbono.
- **Presupuesto DUS**
 - 336,053,612 €
- **Selección de proyectos**
 - Concurrencia simple, otorgándose a las solicitudes que cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las bases, por orden de prelación correspondiente a la fecha de presentación de la solicitud, hasta agotar el presupuesto disponible.
- **Solicitudes**
 - Telemática a través de la aplicación disponible en www.idae.es

Proyectos Singulares: Entidades Locales

Posibles beneficiarios

La agrupación resultante puede ser
> 20.000 habitantes

- Municipios o Ayuntamientos **<20.000 hab.** y las ciudades de Ceuta y Melilla.
- Diputaciones o CCAA (uniprovinciales) cuando actúen en representación de una agrupación de municipios <20.000 hab.
- Cabildos, en representación de una agrupación de municipios <20.000 hab.
- Comarcas u otras entidades que agrupen municipios <20.000 hab.
- Las Mancomunidades de municipios siempre que actúen en representación de una agrupación formada por municipios de menos de 20.000 habitantes.

Todos ellos pueden actuar en representación de municipios que, de forma individual, no superen los 20.000 hab. o realizar directamente las inversiones en municipios de menos de 20.000 hab.

Límite de subvención

Con el fin de evitar que se produzca una excesiva concentración de ayudas a favor de un mismo ayuntamiento, se establece un **límite de subvención máxima por ayuntamiento por importe de 5.000.000 €**

Inversión elegible por solicitud

Se establece un **límite de inversión mínima y máxima por proyecto de 50.000-1.000.000 €**

En el caso de que el proyecto incluya alguna de las medidas 9 (solar térmica), 10 (geotermia), 11 (biomasa), 12 (redes), 13 (biogás), 14 (CDR/CSR), el importe máximo podrá ser de hasta 4.000.000 €

Proyectos Singulares: Entidades Locales

Plazo máximo de ejecución de los proyectos

▪ INICIO:

- En un **plazo máximo de 6 meses**, el beneficiario deberá haber iniciado la tramitación de los procedimientos de contratación de los suministros, obras y servicios necesarios para la ejecución de las actuaciones, mediante la aportación de copia de los anuncios publicados en los Diarios Oficiales, la Plataforma de Contratación del Estado, el Perfil del Contratante u otros.

▪ CONTRATACIÓN:

- En un **plazo máximo de 1 año**, el beneficiario deberá acreditar que se han formalizado las contrataciones precisas, mediante la aportación del contrato (además de memoria actualizada del proyecto).

▪ EJECUCIÓN:

- En un **plazo máximo de 30 meses**, el beneficiario deberá acreditar que ha concluido las actuaciones, mediante certificado final de obra.

Proyectos Singulares: Entidades Locales

Tipología de actuaciones

OE 4.3.1. Mejorar la eficiencia energética en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos

- Rehabilitación energética de la **envolvente térmica** de los edificios existentes (cubiertas, suelos, huecos, muros y medianeras). No sobre uno o varios locales del mismo edificio considerados individualmente.
- Mejora de la eficiencia energética de las **instalaciones térmicas** de calefacción, climatización, ventilación y producción de agua caliente sanitaria de los edificios existentes. Incluye nuevas instalaciones centralizadas de calefacción y refrigeración urbana o de distrito (si sustituyen a otras de tipo individual o centralizado), o que den servicio a varios edificios y la reforma o ampliación de las existentes.

Potencia térmica nominal > 100 kW

- Mejora de la eficiencia energética de las **instalaciones de iluminación interior** de los edificios municipales existentes: luminarias, lámparas y equipos; sistemas de control local o remoto de los sistemas de encendido y apagado; sistemas de monitorización y sistemas de aprovechamiento de luz natural.

Potencia eléctrica instalada > 20 kWe

- Mejora de la eficiencia energética en **instalaciones eléctricas** de edificios municipales existentes: renovación de transformadores eléctricos y renovación de sistemas de alimentación ininterrumpida eléctrica (SAIs).

Ahorro eléctrico $\geq 10\%$

- Mejora de la eficiencia energética mediante la **utilización de TIC en las ciudades** (smart cities).

Ahorro $\geq 15\%$

- **Renovación de las instalaciones de alumbrado exterior, iluminación ornamental y redes semafóricas.**

Reducción del consumo eléctrico $\geq 30\%$
Calificación energética A o B

- Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de potabilización, depuración de aguas residuales y desalación (regulación electrónica de motores, p.e.).

Ahorro $\geq 5\%$

Proyectos Singulares: Entidades Locales

Tipología de actuaciones

OE 4.3.2. Aumentar el uso de las energías renovables para producción de electricidad y usos térmicos en edificación y en infraestructuras públicas, en particular favoreciendo la generación a pequeña escala en puntos cercanos al consumo

- **Instalaciones solares térmicas destinadas a aplicaciones de calor o frío** en edificios e infraestructuras municipales nuevos o existentes; incluida la climatización de piscinas.

Potencia ($0,7 \text{ kW/m}^2$) $\geq 14 \text{ kW}$

- Instalaciones de aprovechamiento de la **energía geotérmica para aplicaciones térmicas** en edificios e infraestructuras municipales nuevos o existentes (uso directo o mediante bombas de calor).

Potencia térmica nominal $\geq 15 \text{ kW}$

- Instalaciones para el **uso térmico de la biomasa** en edificios e infraestructuras municipales nuevos o existentes.

Potencia térmica nominal $\geq 40 \text{ kW}^*$

Ver costes elegibles máximos según tipo de instalación y límites de emisiones en instalaciones de combustión de biomasa.
* Caben estufas de pellets o hueso de aceituna de potencia unitaria inferior si todos los equipos incluidos en la solicitud superan los 40 kW.

- **Redes de distribución de fluidos térmicos, instalaciones de producción de frío y equipos de depuración de gases** asociados al uso térmico de la biomasa, biogás o CSR/CDR (**100% renovable**: podas, maderas de recuperación, lodos EDAR y combustibles procesados a partir de la fracción orgánica de la fracción resto).

Potencia térmica nominal ≥ 40 kW

- Instalaciones para la transformación y/o uso térmico o autoconsumo del **biogás**.

Potencia térmica nominal ≥ 40 kW

- Instalaciones para el **uso térmico de CDR y CSR (100% renovable)**. No son elegibles las instalaciones de coincineración.

Potencia térmica nominal ≥ 40 kW
Potencia térmica nominal < 30 MW

Ver costes elegibles máximos según tipo de instalación.

- **Instalaciones solares fotovoltaicas destinadas a generación eléctrica para autoconsumo** (conectadas a red y aisladas) en edificación e infraestructuras públicas.
 - Pueden incluir sistema de acumulación eléctrica y de medición y registro de potencia y datos solares.
 - Cumplimiento RD 1699/2011 (conexión a red de instalaciones de producción de pequeña potencia) y RD 900/2015 (modalidades de suministro y producción con autoconsumo).
 - **Ex-post:** copia de inscripción en el Registro administrativo de autoconsumo.

Potencia nominal ≥ 5 kW

- **Instalaciones eólicas de pequeña potencia dirigidas al autoconsumo eléctrico** (conectadas a red y aisladas) en edificación e infraestructuras públicas (sobre suelo, sobre cubierta u otros).

Potencia nominal ≥ 5 kW
Potencia nominal ≤ 100 kW

- Instalaciones de aprovechamiento de la **energía aerotérmica o hidrotérmica mediante bombas de calor** de clase energética A o superior (SCOPnet > 2,5 o SPERnet > 1,5).

Potencia nominal > 30 kW

Proyectos Singulares: Entidades Locales

Tipología de actuaciones

OE 4.5.1. Fomento de la movilidad urbana sostenible

Implantación de Planes de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) o planes directores de movilidad:

- Movilidad peatonal
- Carriles bici — diseño de itinerarios seguros para bici — aparcamientos seguros para la bici
- Sistemas públicos de alquiler de bicicletas
- Caminos escolares
- Aparcamientos disuasorios
- Transporte público — autobuses lanzadera
- Establecimiento de áreas de prioridad residencial
- Introducción de vehículos **de uso público para transporte colectivo de viajeros** que utilicen combustibles alternativos (biocarburantes, gas natural, GLP, electricidad e hidrógeno) y sus infraestructuras de suministro (implantación de puntos de recarga en vía pública, aparcamientos públicos municipales y para flotas municipales).
- ...

Ahorro \geq 5%

No se apoyarán actuaciones aisladas que no cuelguen de un Plan o estrategia global de movilidad urbana ni adquisiciones de vehículos eficientes para transporte público que no estén incluidas en un PMUS o Plan Director.

Proyectos Singulares: Entidades Locales

Requisitos generales

- Sistema de contabilidad diferenciado.
- Mejora de la calificación energética de los edificios en, al menos, **1 letra** (RD 235/2013).



CALIFICACIÓN ENERGÉTICA DEL EDIFICIO

- Cumplimiento del Código Técnico de la Edificación y del Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE) y sus documentos reconocidos.
- Cumplimiento del Reglamento de Eficiencia Energética en instalaciones de alumbrado exterior (RD 1890/2008) y del Reglamento electrotécnico de baja tensión (RD 842/2002), y alcanzar una calificación energética A o B.
- Cumplimiento de los **umbrales mínimos y límites máximos de inversión elegible por medida**.



Proyectos Singulares: Entidades Locales

INVERSIÓN ELEGIBLE POR MEDIDA		MÍNIMA (€)	MÁXIMA (€)
MEDIDA 1:	ENVOLVENTE TÉRMICA	50.000	1.000.000
MEDIDA 2:	INSTALACIONES TÉRMICA	25.000	1.000.000
MEDIDA 3:	ILUMINACIÓN INTERIOR	25.000	1.000.000
MEDIDA 4:	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	50.000	1.000.000
MEDIDA 5:	SMART CITIES	100.000	1.000.000
MEDIDA 6:	ALUMBRADO	100.000	1.000.000
MEDIDA 7:	EDAR	100.000	1.000.000
MEDIDA 8:	MOVILIDAD SOSTENIBLE	50.000	1.000.000
MEDIDA 9:	SOLAR TÉRMICA	50.000	4.000.000
MEDIDA 10:	GEOTERMIA	50.000	4.000.000
MEDIDA 11:	BIOMASA	50.000	4.000.000
MEDIDA 12:	REDES	50.000	4.000.000
MEDIDA 13:	BIOGÁS	50.000	4.000.000
MEDIDA 14:	CDR/CSR	50.000	4.000.000
MEDIDA 15:	SOLAR FOTOVOLTAICA	50.000	1.000.000
MEDIDA 16:	EÓLICA	50.000	1.000.000
MEDIDA 17:	BOMBAS DE CALOR	50.000	1.000.000

Proyectos Singulares: Entidades Locales

- Potencia mínima exigida según tipo de instalación.
- Ratios máximos establecidos (coste elegible/potencia) en función de la tipología de actuación o % mínimos de ahorro sobre la situación previa.
- Justificación documental de la actuación ex-ante y ex-post (ej: certificado de eficiencia energética del edificio antes y después o auditoría previa y justificación documental del ahorro posterior).
- Reporte de los indicadores de seguimiento según tipología de actuación.

Con carácter general:

- 1) Reducción del consumo de energía final
- 2) Reducción de emisiones de GEI
- 3) Capacidad adicional de producción de energía renovable térmica

- Obligaciones de información y comunicación.

Proyectos Singulares: Entidades Locales

Formulación de solicitudes y documentación

- Certificado acreditativo de la resolución o **acuerdo del órgano de gobierno** por el que se apruebe (expresamente) la Memoria descriptiva de las actuaciones.
- Certificado de disposición de **crédito suficiente** o compromiso de habilitar crédito suficiente.
- **Memoria descriptiva** según formato y modelo disponible en www.idae.es
- **Declaración responsable** según modelo de anexo II.
- Otra documentación prevista en el apartado 5 de cada ficha de medida.



The screenshot shows the IDAE website interface. At the top, there are logos for the Spanish Government and IDAE, along with the text 'Sede Electrónica IDAE' and a date '17/07/2017 10:26:46'. Below this is a navigation bar with buttons for 'LA SEDE ELECTRÓNICA', 'TRÁMITES Y SERVICIOS', 'NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS', 'VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS', and 'AYUDA Y CONTACTO'. The main content area is titled 'Trámites y servicios' and features a large heading: 'Ayudas a EELL para proyectos de inversión en economía baja en carbono'. Below the heading, it states: 'A partir del 18 de julio a las 9:00 horas estará disponible el aplicativo en Sede Electrónica del IDAE para presentar las solicitudes de ayuda'. There is a button labeled 'ACCEDER AL TRÁMITE' with a link to '> Ayudas a EELL para proyectos de inversión en economía baja en carbono'. The text 'INTRODUCCIÓN' is followed by a paragraph explaining the regulation of direct subsidies for local entities. Another paragraph details the funding from the FEDER. A final paragraph sets a limit of 5 million euros per municipality. At the bottom, it says 'ACTUACIONES ELEGIBLES'.

<https://sede.idae.gob.es/lang/tramitesyservicios/modulo/?id=tram2017070001>



IDAE

Instituto para la Diversificación
y Ahorro de la Energía